

FSIE PRETENDÍA EXCLUIR A MÁS DE 800 DELEGADOS Y DELEGADAS DEL SECTOR DE DISCAPACIDAD

La Audiencia Nacional ha desestimado la demanda del sindicato FSIE por la que pretendía formar parte de la comisión negociadora del XV Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.



El pasado 28 de marzo quedó constituida la Mesa Negociadora del XV convenio colectivo, en la que, por la parte sindical, estaban inicialmente legitimados **CCOO** y UGT, al contar ambas organizaciones con más del 10% de representatividad en el sector, mínimo exigido para formar parte de la Mesa. **CCOO** aportó los certificados oficiales que así lo demostraba.

La organización sindical FSIE, con menos del 9% de representatividad, manifestó en esa reunión su derecho a formar parte de la Mesa Negociadora alegando que no debían computarse los delegados y delegadas afectados por los cuatro convenios del sector existentes en el ámbito autonómico catalán. ¿Qué clase de organización sindical pretende omitir a las más de 800 personas que representan a los trabajadores y trabajadoras del sector en Cataluña?

No satisfechos con las explicaciones que se les dio en ese acto de constitución, FSIE decidió demandar a **CCOO** y UGT. Su pretensión era que la Justicia les otorgase la representación que no obtuvieron en las elecciones sindicales, evidenciando de esa manera su más absoluta falta de respeto y de fair play respecto a las organizaciones sindicales representativas del sector, intentando quitar validez a los certificados emitidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sin escatimar en gastos, al contratar los servicios de uno de los bufetes de abogados más prestigiosos de la capital.

La sala que juzgó el caso no atendió a las razones expuestas por FSIE, considerando que el Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad está vigente en todo el territorio español, independientemente de que puedan existir convenios colectivos de ámbito autonómico.

De esta manera, los argumentos iniciales de **CCOO**, organización más representativa en el sector de discapacidad, quedaron refrendados en el juicio, al poner la sala la coherencia y el sentido común que no tuvo la parte demandante.